

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCARE06VI/2018 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN 10 CONTRATOS PUENTE POSDOCTORALES MODALIDAD C DEL PROGRAMA DE FOMENTO E IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA EN LA UCA 18/19**

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS  
ADMITIDOS**

Bautista Chamizo, Esther
Biel Maeso, Miriam
Ruiz Pilares, Enrique José

**EXCLUIDOS**

Nombre y apellidos	Motivo de la exclusión
Almisas Cruz, Sergio	(2)(4)
Barrena Tocino, Antonio Manuel	(2)
De Caso Bernal, Mercedes	(1)(2)(5)
Egea Tinoco, Luis Gonzalo	(2)(5)
García Guzmán, Juan José	(1)(2)
Jiménez Ramos, Rocío	(2)(5)
Loyola López, David	(3)(4)
Moreno Andrés, Javier	(1)
Pérez Caballero, Laura	(1)(2)
Skrzyńska, Arleta Krystyna	(2)(4)
Versaci Insua, María De Las Mercedes	(1)(2)(5)
Villatoro Sanchez, Francisco De Paula	(2)

- (1) No cumple el requisito de haber desarrollado la formación predoctoral, durante un mínimo de tres años, en el seno del mismo Grupo de Investigación de la UCA, con el que quedaría vinculado durante el disfrute del contrato, o no indica la fecha de inicio de la vinculación con dicha entidad.
- (2) Compromiso de aceptación del contratado por parte del Departamento y del Grupo de Investigación de la UCA, con indicación de la fecha de inicio de la vinculación con dicha entidad.
- (3) Documento que acredite la aceptación en un Centro de Investigación extranjero para una estancia posdoctoral de, al menos, 50% del tiempo de contrato posdoctoral, a realizar durante la ejecución del contrato. No será necesario este documento en el caso de los solicitantes eximidos según lo indicado en el tercer apartado del punto 2 de la presente convocatoria. (Disponer de una estancia posdoctoral no inferior a 12 meses ya concedida)
- (4) Documento que acredite la aceptación en un Centro de Investigación extranjero para una estancia posdoctoral de, al menos, 12 meses, realizable una vez finalizado contrato.
- (5) Copia de la solicitud de ayuda para la realización de una estancia/contrato posdoctoral (Programa Juan de la Cierva o similar), o compromiso de participación en las próximas convocatorias.

Código Seguro de verificación:UPr7Ps2gw/OGaznLjLQ/LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MICO SEGURA	FECHA	28/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 UPr7Ps2gw/OGaznLjLQ/LQ==			

Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente listado en la web de Investigación, debiendo realizar dicha subsanación utilizando los mismos cauces que los indicados en la convocatoria para la solicitud original.

Cádiz, a 09 de noviembre de 2018

Fdo.: Juan Antonio Micó Segura  
Vicerrector de Investigación

Código Seguro de verificación:UPr7Ps2gw/OGaznLjLQ/LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MICO SEGURA	FECHA	28/11/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	UPr7Ps2gw/OGaznLjLQ/LQ==	PÁGINA 2/2
			
UPr7Ps2gw/OGaznLjLQ/LQ==			